

Madrid, a 8 de mayo de 2020

AP67 SOCIMI, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y según lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018, de 24 de julio, del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el mercado alternativo bursátil, por medio de la presente, hace público el siguiente:

## **HECHO RELEVANTE**

La Sociedad informa que la valoración de activos inmobiliarios a 31 de diciembre de 2019 ha sido realizada por el experto independiente GESVALT SOCIEDAD DE TASACION, S.A. bajo la metodología "RICS Valuation Standars" recogida en el "Red Book" edición 2017, publicada por la Royal Institution of Chartered Surveyors.

El importe del valor de mercado de los activos, realizado con dicho método de valoración asciende a 75.099.024 €

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Alvaro Rubio Garzón AP67 SOCIMI, S.A.